

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1820
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Amparo Liliana Castañeda Rojas
Demandado: Johan Alberto Isaza y Jorge Mario Bedoya Zapata
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00157-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito de la abogada CAROLINA AGUDELO CIRO, mediante el cual presenta renuncia al poder que le fura conferido por la demandante.

No obstante, lo anterior, al revisar el memorial aportado, se advierte que la profesional del derecho no ha comunicado a su poderdante de dicha decisión tal y como lo estipula o determina el artículo 76 inciso 3° del Código General del Proceso: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

En ese orden de ideas, el Despacho se abstendrá de darle tramite a la mencionada solicitud como quiera la citada abogada no acompañó de la comunicación al poderdante.

Por lo anteriormente expuesto, El Juzgado,

DISPONE:

ABSTENERSE de tramitar la renuncia de poder de la doctora CAROLINA AGUDELO CIRO hasta tanto aporte la comunicación al mandante tal y como lo establece el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b02730676a2a1beb364e3272d467983196eb98abe4f9aecf7cdc3855b4fa6cb**

Documento generado en 12/08/2022 01:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>